



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DERECHO FINANCIERO DE LA CABA. MÓDULO 3 (4-25)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 22/24, la DI-2024-175-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 83/2025 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 22/24 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA".

Que por DI-2024-175-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo 3 "La planificación pública" se designó como capacitadores a Jorge Mauro Vega y a Julián Bertranou, como directores a Fabiana Schafrik, Horacio Corti y Gonzalo Lecouna y como moderadores a Lilia Goday y a Juan José Albornoz. La actividad se realizó los días 5, 12, 19 y 26 de marzo de 2025 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 83/2025 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de ciento ochocientos un pesos (\$108.801,00) a partir del 1° de febrero de 2025.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Jorge Mauro Vega como capacitador durante 4 (cuatro) horas en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 3. La planificación pública" por cuatro (4) horas.

2° Apruébase el pago de la suma de doscientos diecisiete mil seiscientos dos pesos (\$ 217.602,00) a Jorge Mauro Vega, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de Julián Bertranou como capacitador durante 4 (cuatro) horas en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 3. La planificación pública".

4° Apruébase el pago de la suma de doscientos diecisiete mil seiscientos dos pesos (\$ 217.602,00) a Julián Bertranou, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5° Certificase la participación de Fabiana Schafrik como directora en la actividad "Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 3. La planificación pública".

6° Apruébase el pago de la suma de treinta y seis mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 36.267,00) a Fabiana Schafrik, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certifícase la participación de Horacio Corti como director en la actividad “Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 3. La planificación pública”.

8°) Apruébase el pago de la suma de treinta y seis mil doscientos sesenta y siete (\$ 36.267,00) a Horacio Corti, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Certifícase la participación de Gonzalo Lecouna como director en la actividad “Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 3. La planificación pública”.

10°) Apruébase el pago de la suma de treinta y seis mil doscientos sesenta y siete pesos (\$ 36.267,00) a Gonzalo Lecouna, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.

11°) Certifícase la participación de Lilia Goday como moderadora en la actividad “Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 3. La planificación pública”.

12°) Apruébase el pago de la suma de ciento ocho mil ochocientos un pesos (108.801,00) a Lilia Goday, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.

13°) Certifícase la participación de Juan José Albornoz como moderador en la actividad “Diplomatura en Administración y Derecho Financiero de la CABA. Módulo 3. La planificación pública”.

14°) Apruébase el pago de la suma de ciento ocho mil ochocientos un pesos (108.801,00) a Juan José Albornoz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición.

15°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.